

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



FO

EXP. N° 660-579/19 .- **DECRETO N° 104** DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **10 DIC. 2019**

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Titular-en carácter de VOCAL- de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado –JEMSE-; y

CONSIDERANDO:

Que, hasta tanto la Legislatura Provincial otorgue el Acuerdo correspondiente, es de aplicación el artículo 137º, inc. 13) de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

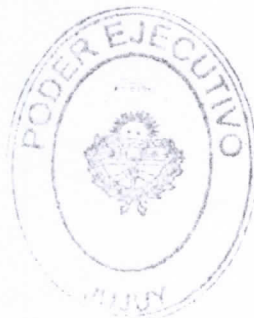
DECRETA:

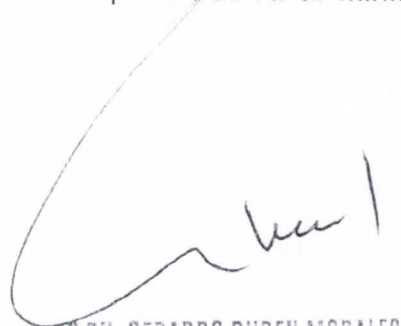
ARTICULO 1º.- Designase en Comisión a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director Titular- en carácter de VOCAL de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado –JEMSE- al **C.P.N. JULIO RICARDO BENICIO, D.N.I. N° 11.663.603.**

ARTICULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.-


DR. EZEQUIEL JOSE LEZCANO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL